



ORDENANZA N° 1.778

RATIFICANDO DECRETO N°125-21 "DISPONIENDO COMPRA DIRECTA A EMPRESA GRAFICA 24-7"

Concejo Deliberante, 30 de Junio de 2.021.-

VISTO:

Decreto N°125/21 del 11/05/2021, firmado por el D.E.M. ad referendum del Concejo Deliberante, mediante el cual se dispone la contratación directa con la empresa "Gráfica 24/7", y;

CONSIDERANDO:

Que tal contratación se realiza en virtud de compromisos suscriptos con ENOHSA, que deben colocarse carteles en las obras de ampliación de la red cloacal al momento de darse inicio a las mismas.

Que debido al avance en que se encuentran las obras en la actualidad, resultó necesario proceder a la contratación directa de la señalización requerida, en el marco de lo dispuesto por el art. 4º, inc. c), ap. II) de la Ordenanza 284/88 y sus modificatorias.-

Que se cotejaron presupuestos y se constató que la decisión tomada por el D.E.M. era la mejor opción.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Ratifíquese en todos sus términos Decreto N°125/21 del D.E.M. firmado el 11 de mayo de 2021, cuyo Artículo 1º) dice: "*Dispónese la contratación directa, ad referendum del Concejo Deliberante, con la empresa "Grafica 24/7", de Castro Fernando Agustín, de la ciudad de Concepción del Uruguay, para la adquisición de tres (3) carteles de obra de 4x22.66 mts., estructura con caño estructural 30x30 x 1,6 mm; lona barnizada con laca (laca Clearshield USA) tensada, con postes de palo de 6 mts y su colocación, por la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000,00), disponiéndose por Contaduría Municipal el respectivo libramiento, conforme los fundamentos expresados precedentemente y concordante con la normativa citada*".-

ARTICULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante